



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDIO**

Armenia Q., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito que antecede, informa el señor Martín Alirio Galindo Alviz que todavía se le están efectuando descuento en su mesada pensional.

Revisado el expediente se advierte que a través de auto calendado a 09 de abril del año en curso se dispuso levantar la cautela decretada en este asunto, decisión que le fue comunicada a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones – a través de oficio CSJ-0213, el cual fue remitido vía correo electrónico el 13 del mismo mes. Adicionalmente, se tiene que se ofició al Banco Agrario para que, en caso de existir dineros retenidos, éstos fueran puestos a disposición del Juzgado.

No obstante lo anterior, luego de consultarse el portal del Banco Agrario de este Juzgado se advirtió que a la fecha no existen dineros a órdenes de este despacho que puedan ser entregados a ninguna de las partes.

Así las cosas, y ante lo comunicado, se librar nuevamente oficio con destino a la Administradora de Pensiones reiterando el levantamiento de la medida de embargo equivalente al veinte por ciento (20%) que pesa sobre la mesada pensional y de las primas o mesadas adicionales que recibe como pensionado.

Igualmente, itérese al pagador de Colpensiones que se deja sin efectos el oficio N° 557 del 27 de marzo de 2017.

De otro lado, adviértasele al demandado que como quiera que la cuenta donde llegan los dineros en razón a los descuentos por concepto de cuota de alimentos, es de manejo directo de la demandante, por lo que los dineros que le han sido descontados, deberán ser reintegrados por la señora Galindo Mosquera.

Finalmente, se advierte que el documento distinguido con el nombre “2021-025-99Merito” corresponde al proceso 2021-00250-99, por lo que se dispone desglosar dicho documento para que sea incorporado en el expediente correspondiente.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese el oficio respectivo y comuníquese esta decisión al peticionario a través del correo electrónico de la Personería Municipal de Armenia, según lo manifestado en su petición.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efa0c9d055e8e755d5aa525446901b4d3d123764d2b384ed836ccfb13a11ce1a

Documento generado en 09/05/2021 04:32:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**